



SEINÄJOEN AMMATTIKORKEAKOULU
SEINÄJOKI UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

**This is an electronic reprint of the
original article (publisher's pdf).**

Please cite the original article:

Kempas, I. (2021). "Si/se + ADV + supieras / sabessis / soubesses que..."
Los focalizadores exclusivos de las oraciones condicionales de deseo
irrealizado del español en contraste con el catalán y el portugués y en la
diacronía. *Neuphilologische mitteilungen*, 121(2), 422–460.

<https://doi.org/10.51814/nm.103371>





“*Si/se + ADV +
supieras / sabessis /
soubesses que...*”

Los focalizadores
exclusivos de las
oraciones condicionales
de deseo irrealizado del
español en contraste
con el catalán y
el portugués y
en la diacronía

Resumen En el artículo se examinan los adverbios y las locuciones adverbiales focalizadores exclusivos (en adelante: FE) de las oraciones condicionales de deseo irrealizado en español (p. ej., *¡si al menos tuviera tiempo!*), que se estudian empíricamente, basado en corpus, en la sincronía y en la diacronía. En lengua contemporánea, los FFEE se estudian en contraste con el catalán (N=232) y el portugués (N=221; español N=627). El primer objetivo era determinar los FFEE más comunes en la actualidad, cuestión a la que, sobre todo en el caso del español, pueden encontrarse respuestas divergentes en la bibliografía. El segundo objetivo era estudiar el uso de los FFEE españoles a lo largo de la historia, desde el siglo XVI hasta finales del XIX (N=90), para reconocer posibles cambios. Los principales resultados son para el español que *tan solo* se perfila como el FE más frecuente en la lengua contemporánea y que, en el periodo 1500–1700, *solamente* era más común que en 1701–1900 y en la actualidad. En cambio, *solo* se ha mantenido con firmeza desde el inicio hasta nuestros días. En catalán predominan *almenys* y *tan sols*, mientras que en portugués se usan casi exclusivamente *ao menos* y *pelo menos*. Por lo general, en español se usan más FFEE distintos en comparación con estos últimos.

1. Introducción

El tema del presente artículo es el uso de los *focalizadores exclusivos* (Pietrandrea 2012; Borreguero Zuloaga 2014) incluidos en las denominadas oraciones condicionales de deseo irrealizado (Montolío 1999: 3657) en español, catalán y portugués¹. Por lo tanto, el foco de nuestro interés no es la locución conjuntiva en su conjunto (como *si al menos*), también denominada exclamativa condicional (Bosque 2017: 32), sino su parte que expresa la restricción (en este caso *al menos*). La función principal de un FE consiste en indicar que el elemento al que precede (o, más raramente, al que se pospone)

¹ Montolío Durán (1999: 3656) también menciona los términos *particularizador* (p. ej. *al menos* y otros) y *excluser* (p. ej. *solo*), basados en la gramática anglosajona, pero teniendo en cuenta que, en dicho modelo, tienen una clara diferencia semántica, no sirven para referirse a los usos aquí examinados, ya que en los casos que nos ocupan las expresiones de ambos tipos se usan sinónimamente.

constituye el segmento informativamente más relevante en un determinado enunciado (Borreguero Zuloaga 2014: 21). Se estudiarán empíricamente a través del análisis de un corpus online, recogido con búsquedas de Google durante las mismas fechas (ver capítulo 2). Los FFEE están compuestos tanto por adverbios (como *solo*) como por locuciones adverbiales (como *al menos*). Los adverbios de este tipo son *escalares*, esto es, sitúan la cantidad o la cualidad mencionada en el enunciado en una escala, en un continuo (Coppola & Girandola 2016: 531). La escala es un concepto común en la pragmática y la semántica. Por ejemplo, es uno de los conceptos principales de la Teoría de la argumentación en la lengua (Anscombe & Ducrot 1976).

El primer objetivo es estudiar las frecuencias de los principales FFEE que aparecen en las oraciones condicionales optativas en español, catalán y portugués y resolver el problema de que en la bibliografía pueden encontrarse aseveraciones algo contradictorias sobre los FFEE usadas en español en esos contextos (ver más abajo). El objetivo es hacerse una idea del uso actual de los FFEE en las lenguas iberorrománicas contemporáneas, así como poner de manifiesto posibles diferencias.

El segundo objetivo es estudiar qué FFEE aparecen en el corpus español *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español (CDH)* en los períodos 1500–1700 y 1700–1900 en dichos casos, para detectar posibles cambios ocurridos a lo largo del tiempo. En el presente estudio, estudiamos diacrónicamente solo el español, porque, en la lengua actual, este ofrece mucha más variación en el uso de FFEE (apartado 2) que el catalán y el portugués. Además, el español cuenta con un corpus más grande que estos últimos, el cual permite sacar conclusiones sobre posibles cambios ocurridos a lo largo del tiempo.

Las oraciones de este tipo son condicionales irreales y contrafactuals: la realización de la acción se presenta como irreal y es expresada en la prótasis por un predicado en la forma *cantara/cantase* (p. ej., Veiga & Mosteiro Louzao 2006: 159–160). La acción de la oración de este tipo también puede situarse en el pasado (*hubiera/hubiese cantado*). Al mismo tiempo, esas oraciones incluyen un elemento desiderativo u optativo, que, dependiendo del caso, puede ser más o menos intensivo y un deseo real o meramente un giro retórico. Con referencia a los marcadores de límite escalar, de los cuales aquí se examina un tipo, Fuentes Rodríguez (2015: 112) observa que estas expresiones constituyen una manifestación de habla emotiva, no informativa,

por lo cual su aparición en distintos tipos de texto está limitada. Por ello, aparecen en la comunicación oral espontánea, en foros de la web, diálogos de relatos, obras de teatro, etc.

La *Nueva gramática de la lengua española* ([en adelante: *NGLE*] 2010: 3547–3548) ofrece la siguiente definición, muy exhaustiva, a los casos que estudiamos aquí:

Las prótasis así formadas expresan el deseo que tenga o no tenga lugar un estado de cosas que se considera mínimo comparado con otras posibilidades, y se sugiere que el cumplimiento de esa condición es suficiente para que el hablante se dé por satisfecho con alguna necesidad que no siempre hace explícita.

No obstante, la *NGLE* no introduce ningún término común con referencia a este tipo de expresiones.

Las oraciones que nos ocupan aparecen a menudo como exclamaciones en la prótasis, sin apódosis, como en

(1) ¡Si al menos tuviera/tuviese tiempo!

El ejemplo anterior corresponde al concepto *de independent if-conditional* (‘condicional optativa independiente con *si*’) en la terminología de Grosz (2012: 9). No obstante, esas oraciones también pueden ser acompañadas de una principal, como en

(2) Si al menos tuviera/tuviese tiempo, lo haría sin falta.

donde, según la terminología de Grosz (p. 10), la prótasis constituye un *optative antecedent* (‘antecedente optativo’).

Se observa que en (2) se atenúa la intensidad optativa de la oración, pero esto no cambia nada el significado léxico de la prótasis. Sobre este punto, cabe notar que la presencia de un FE como *al menos* no es obligatoria en estos casos; podría omitirse en (1) sin que cambie en significado básico de la oración. Por el contrario, su uso está justificado en (2) para marcar el carácter optativo-hipotético del enunciado, compuesto por una prótasis y

una apódosis, y distinguir este significado particular de aquel que este tipo de oración puede cobrar en otros casos. Se observa, pues, que la adición de un FE significa un cambio en la *fuerza ilocutiva* del enunciado: añade a este un matiz de deseo, que, según hemos dicho, puede ser real e intensivo o un giro retórico –siempre dependiendo del contexto–. En su teoría sobre los actos de habla, Searle (1969) distingue entre actos de habla directos e indirectos. Los primeros tienen fuerza ilocutiva primaria, relacionada con los indicadores gramaticales. En los casos que nos ocupan, la fuerza ilocutiva primaria es expresada por la oración condicional encabezada por *si*. No obstante, los casos en cuestión pueden al mismo tiempo considerarse como actos de habla indirectos, con fuerza ilocutiva secundaria, que determina realmente el acto de habla que realiza el hablante: la adición de un FE modifica el significado original de la oración, derivado de su estructura gramatical, y convierte la oración en un deseo –o en un mero suspiro (etc.)–. Caffi (2013: 264) señala que la fuerza ilocutiva del acto de habla puede *modularse* (mitigarse o reforzarse) para obtener efectos distintos. En el caso que nos ocupa, se trata de su refuerzo mediante la adición de un FE.

Rifkin (2000) subraya la importancia de distinguir entre las oraciones de los tipos (1) y (2), y esto puede considerarse fundamental para el análisis de la oración en su conjunto en relación con la fuerza ilocutiva secundaria. Sin embargo, para el presente estudio, establecer una distinción tajante entre ambas no es relevante, ya que en ambos casos se emplean los mismos FFEE.

Cabe mencionar que los FFEE no están limitados a las tres lenguas iberorrománicas de las que nos ocupamos aquí, sino que aparecen en otros muchos idiomas. Rifkin (2000: 370–371) y Grosz (2012: 223–226) observan que en varios idiomas se usa un adverbio que corresponde al adverbio español *solo* con un significado distinto del que tiene en sus usos normales, esto es, referido a una oración entera en lugar de a una parte de esta y, a la vez, con una restricción presentada como menos perentoria. Sobre este punto, se puede adelantar que en todas las tres lenguas iberorrománicas examinadas aparece, además, un segundo tipo de FE, con el significado básico de *como mínimo* (*al menos*, etc.).

Akatsuka (1985: 635–636) propone para los condicionales una escala epistémica para las áreas de lo real y lo irreal, donde lo contrafactual figura en el extremo de la escala de realizabilidad, y recibe el valor 0, mientras

que lo real recibe el valor 1. En este modelo, pues, lo real y lo irreal forman un continuo con gradaciones, en lugar de constituir una dicotomía. Como se ha dicho más arriba, los casos que nos ocupan son contrafactuals, así pues, reciben el valor 0. La sustitución del imperfecto de subjuntivo por el presente de indicativo conlleva un notable cambio en la escala epistémica (*si al menos tuviera tiempo* > *si al menos tengo tiempo*), pero a la vez le quita a la construcción examinada su función original, la expresión del deseo irrealizado.

Para volver sobre la escalaridad de los FFEE, estos son escalares por su significado léxico, ya que expresan cualidades posibles de arreglar en una escala en función de la cantidad. Fuentes Rodríguez (2015: 111) hace notar que, como mecanismo expresivo, los marcadores de límite escalar pueden situarse en el ámbito del habla imprecisa, porque no cuantifican de manera exacta. En este sentido, los casos que nos ocupan son un caso particular, ya que el FE siempre expresa el mismo grado de la restricción en cuestión en la escala imaginaria, esto es, ‘solo’ o ‘al menos’. Defendemos que entre los distintos FFEE aquí estudiados no existen diferencias léxico-semánticas en cuanto a la cantidad expresada por ellos. Por el contrario, puede plantearse si la omisión del FE, p. ej. en el ej. (1), resulta en un cambio en la fuerza ilocutiva del enunciado; es de suponer que un enunciado con un FE se percibe como más intensivo que uno sin este (cf. Montolío Durán 1999: 3656).

Por último, cabe notar que, aparte de <si + FE + V>, en español existen otras maneras de expresar deseo irrealizado, que no incluyen un FE. Sánchez López (2017) menciona las expresiones encabezadas por *que* y *ojalá (que)* del mismo significado, así como la expresión fija con *quién*:

(3a) ¡Que yo gane el premio! (op. cit. 86)

(3b) ¡Ojalá que nunca hubiera crecido, ni conocido a Pedro! (op. cit. 93)

(3c) ¡Quién fuera millonario! (op. cit. 83)

En portugués se usan las construcciones *quem me dera que*, *tomara que* y *prouvera a Deus que* (Hundertmark-Santos 2014: 145):

(4a) Quem me dera que ele estivesse aqui!

(4b) Tomara eu agora que ele chegasse de Lisboa! (loc. cit.)

En catalán se usa *tant de bo que + V subj.* El predicado aparece en el imperfecto de subjuntivo si la acción referida es irreal (Wheeler, Yates & Dols 2002):

(5) Tant de bo que la primavera durés tot l’any.

La posibilidad de expresar deseo irrealizado con una construcción particular no se limita a las lenguas iberorrománicas, sino que parece ser un fenómeno panrománico. En consecuencia, se da en italiano (*magari + V subj imp*) y en francés (*pourvu que + V subj pres*):

(6) Magari vincessi il Superenalotto! (Proudfoot & Cardo 2013: 232)

(7) Pourvu que je puisse le voir! (Florencia 2016: 149)

Los ejemplos (3–7) solo sirven para ejemplificar unas de las construcciones fijas usadas para expresar deseo en las lenguas románicas (ver, p. ej., Florencia 2016). Fuera de una construcción optativa particular de este tipo, en la apódosis de una oración condicional encabezada por *si/se* surge la necesidad de aclarar y reforzar el significado optativo-desiderativo del enunciado con un FE.

2. Los distintos FEE españoles, catalanes y portugueses en la bibliografía

El motivo de nuestro interés en este tema reside en dos interesantes aseveraciones contradictorias en cuanto a la elección del FE utilizado en oraciones de este tipo. En ambos casos, se trata de afirmaciones que aparecen en obras que contrastan el español con otras lenguas románicas y focalizan su atención precisamente en diferencias. Pedragosa y Guierre (1975: 218–219) afirman que a la construcción francesa de *si seulement!...* le corresponde la española *¡Si al menos...!* Ejemplifican su postura con el siguiente ejemplo:

(8) Si **seulement** j’avais su que...! =
 ¡Si **al menos** yo hubiese sabido que...!

Ahora bien, en su examen contrastivo de cuatro lenguas, Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302) presentan el adverbio *solamente*, del mismo origen etimológico que el adverbio francés *seulement*, como el FE usado en español en este caso, y, por otra parte, asignan *ao menos* (‘al menos’) al portugués:

(9a) ¡Si **solamente** fuera verdad!

(9b) Se **ao menos** fosse verdade!

Por otro lado, el uso de este último FE en portugués es señalado asimismo por Grosz (2012: 292):

(10) Se **ao menos** o João tivesse ouvido a Maria!

Para examinar este problema, estudiaremos empíricamente la elección del FE en estos contextos en español y portugués, con el objetivo de determinar cuáles son los FFEE que, en la lengua contemporánea, aparecen en los casos que nos ocupan y con qué frecuencias lo hacen. Además, extenderemos el análisis al catalán, que ocupa una posición de “lengua-puente” entre el área iberorrománica y la galorrománica (Baldinger 1972). En un primer análisis, puede plantearse si *al menos / ao menos* resulta ser una construcción distintivamente iberorrománica y si el catalán opta por un FE con un significado lexicalmente más restrictivo, como *seulement* (‘solamente’) en francés (8).

Cuando *al menos* se emplea como FE, tiene un significado algo distinto de su significado básico escalar, que corresponde a “como mínimo”. Con este significado, *al menos* funciona como sinónimo a *solo*, lo que no hace normalmente, cuando se usa para referirse al límite mínimo de una escala de algún tipo. No obstante, también en los casos en que se emplea como FE, *al menos* debe considerarse como una locución escalar, pero la escalaridad se manifiesta en este caso en un nivel más abstracto, en el de la oración entera. En consecuencia, estamos ante un caso de enriquecimiento semántico, donde *al menos* ha cobrado un significado nuevo, que, interesantemente, los diccionarios no suelen mencionar, probablemente ya que su uso con este significado está limitado a este caso particular. No figura, por ejemplo, en la siguiente explicación del *Diccionario de la lengua española* (2017) de la Real Academia Española (s. v. *al menos*):

1. locs. advs. U. para denotar una excepción o salvedad.

Nadie ha venido, al menos que yo sepa.

2. locs. advs. Aunque no sea otra cosa, aunque no sea más.

Permítaseme al menos decir mi opinión. Valdrá al menos trescientos pesos.

Tampoco figura en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2018) de la Real Academia, ni en el *Diccionario Clave* (s. v. *menos*), cuya definición del FE *al menos* es la siguiente:

{al/a lo/cuando/por lo} menos loc. conjunt.

1 Expresión que se usa para introducir una excepción o una salvedad: *Por lo menos no perdimos el dinero invertido.*

2 Como mínimo: *Quiero que al menos se me escuche. Cuando menos espero que me ayudes.*

El uso de *al menos* como FE no es mencionado tampoco por Briz, Pons y Portolés (2008), que lo describen con mucho detalle en los demás aspectos. No aparece tampoco en el diccionario de Moliner (1990: s. v. *al menos*). También este último menciona la exposición de una salvedad respecto de algo que se ha dicho:

No ha venido nadie, al menos que yo sepa.

como también la restricción a un mínimo de algo que se pide y se evalúa, etc.:

Déjenme, al menos, hablar para justificarme.

Por último, también Cerrolaza Gili (2005: 35) define el significado *al menos* solo con el sentido de presentar “una cantidad como la más baja que se puede decir”. En efecto, el significado de *al menos* en las oraciones que examinamos, silenciado la mayoría de las veces por las fuentes anteriormente mencionadas, difiere con claridad de su significado normal. Es difícil ver un significado correspondiente a ‘como mínimo’ en casos como

(11a) *Si al menos pudiera* hacer un milagro.

(11b) *Si al menos pudiera* hacer algo por ti...

Por el contrario, en el caso de que lo deseado se logre, esto ocurre de forma total, sin gradación alguna. En esos casos, pues, *al menos* tiene inequívocamente el significado de *solamente* y otros, como (*tan*) *solo*, etc.

Aunque el uso de (*si*) *al menos* en las oraciones condicionales optativas no aparezca necesariamente en los diccionarios, –por representar un uso particular–, es mencionado por la *NGLE* (2010: 3547–2548), junto con las expresiones sinónimas (*si*) *por lo menos* y (*si*) *tan solo*. Por lo tanto, lo señalado en la *NGLE* apoya en un primer análisis lo señalado por Pedragosa y Guierre (1975: 218–219) –si bien esta última obra no menciona las otras dos variantes–. Es interesante que *solamente* y *solo* no figuren entre las opciones mencionadas por la *NGLE*. Por el contrario, según la gramática, el uso de (*tan*) *siquiera* en los contextos estudiados era frecuente hasta el siglo XIX (ps. 3548–3549). Según la *NGLE*, este uso existe aún hoy día, si bien con menor frecuencia. Además, la *NGLE* (p. 3548) menciona que *tan siquiera* es más frecuente en el español americano, pero utilizado en ambas variedades.

También Santos Río (2003: 595–596) trata *al menos*, mientras que omite las otras variantes, salvo *sólo* (que escribe con tilde), a la que interesantemente califica como *extranjerismo*, que según el autor se está introduciendo últimamente, y recomienda contrastar las expresiones siguientes:

(12a) ¡Si sólo fumara...!, pero es que, además, bebe como un cosaco.

(12b) ¡Si al menos fumara con moderación!,
pero es que hasta comiendo fuma.

Bosque (2017: 32) menciona *tan solo* como el (¿principal?) FE utilizado en estos casos, pero en variación con *al menos* y (*tan*) *siquiera*. Por consiguiente, lo señalado por Pedragosa y Guierre encuentra algo de apoyo también en Bosque. Sobre este punto llama la atención que Bosque también señale (*loc.*

cit.) que *tan solo* alterna con *al menos* y *(tan) siquiera*, a pesar de su significado léxico distinto²; cf. lo arriba expuesto en relación con *al menos*.

Las gramáticas del español muchas veces no tratan las oraciones condicionales optativas, ni mucho menos los FFEE empleadas en ellas. Este es el caso de Butt y Benjamin (2004: 363–364), que se centran en la elección del tiempo verbal en oraciones condicionales y los alomorfos en *-ra* y *-se*, como también el de de Bruyne (1995: 488).

La *NGLE* (2010: 3547–3550), por el contrario, trata sobre las oraciones denominadas *oraciones condicionales suspendidas*, o *truncadas* con bastante detalle. Según la gramática (p. 3547), en el caso de este tipo de condicionales, la prótasis se deja en suspenso y el hablante entiende que el destinatario es capaz de reponer la apódosis omitida. No obstante, la *NGLE* extiende el concepto de condicionales suspendidas también a construcciones que encontramos difíciles de reunir bajo este concepto, como las introducidas por *como* y las compuestas por <*si* + una propuesta / una conjetura>, por ejemplo:

(13a) Como se le ocurra presentarse sin avisar... (p. 3549)

(13b) ¿Y si estuviéramos todos equivocados? (p. 3549)

En efecto, las expresiones en cuestión son tratadas con más detalle por Montolío Durán (1999: 3657) en la “gramática predecesora” de la *NGLE*. La autora menciona su uso para expresar un deseo irrealizado o lamento. Los FFEE mencionados por ella son *si al menos* y *si por lo menos*. Por otro lado, aparte de estos dos, la autora no menciona otros FFEE sinónimos, de lo que se deduce que los considera como los principales (¿o únicos?) FFEE del español.

En cuanto al catalán, no hemos encontrado ninguna referencia a esta cuestión particular en la gramática de Badia Margarit (1995), ni en la de Fabra ([1933] 2006, 97), quien se centra en la posibilidad de usar, en la prótasis de oracionales condicionales irreales, tanto el imperfecto de subjuntivo como

2 “Interestingly, Sp. *tan solo* alternates with *al menos* (‘at least’) and *(tan) siquiera* ‘if ...even’ in this pattern.”

el de indicativo³. No obstante, en su libro sobre las condicionales optativas, Grosz (2012: 292) ofrece un ejemplo del uso de *almenys* en catalán:

(14) *Si almenys hagués escoltat (a) la Maria!*

En la gramática portuguesa de Hundertmarkt-Santos (2014), el FE *ao menos* aparece en un ejemplo (p. 162):

(15) *Se ao menos fosse romancista, conservaria sempre a juventude.*

La autora trata las oraciones condicionales optativas del portugués extensivamente (págs. 162–163), pero los demás ejemplos no incluyen FFEE del tipo que nos ocupa. Por otro lado, la gramática portuguesa de Ackerlind y Jones-Kellogg (2011) no incluye ninguna mención de las oraciones condicionales optativas ni de los FFEE usados en ellas. Este también es el caso de Azevedo (2005). De igual manera, la gramática de Cunha y Cintra (1991: 469) menciona las oraciones condicionales, donde “la condición es irrealizable o hipotética”, pero los dos ejemplos presentados, con prótasis y apódosis, no son interpretables como oraciones optativas. También Hutchinson y Lloyd (1996: 68) ilustran el periodo hipotético entero con su significado básico, esto es, no optativo.

Como hemos visto más arriba, los diccionarios españoles no mencionan el significado expresado por *al menos* en los casos que estamos examinando. Este también es el caso del *Dicionário da Língua Portuguesa Contemporânea* (2001: 2436, s. v. *ao menos*) en lo referente a *ao menos*, cuya explicación para esta entrada es “*quanto mais não seja; como mínimo*”, o sea, idéntica a las incluidas en los diccionarios españoles.

3. Método y materiales

Para resolver los problemas de investigación, se determinaron primero los FFEE usados en las oraciones optativas en las tres lenguas, esto es, aquellas que, según la bibliografía se usan en las oraciones condicionales optativas

³ Esta última opción se considera como marcadamente literaria (*Guia d'usos lingüístics* 2002: 95).

en las tres lenguas, así como las frecuencias de aquellas opciones de cuya aparición en dichos contextos no estábamos seguros *a priori* (en las tres lenguas). Nuestro objetivo era obtener un corpus que representase el uso actual. Con este propósito, recogimos todos los ejemplos (N=835) en las tres lenguas (ver más abajo) disponibles en Google durante el periodo del 28 de enero al 16 febrero de 2018.

Se excluyeron las fuentes que no representaban el uso auténtico y espontáneo de los casos examinados, como las páginas web relacionadas con la traducción de los casos a otros idiomas y las traducciones españolas, catalanas y portuguesas de letras de canciones (p. ej., desde el inglés). Además, solo se recogió una ocurrencia de cada caso por página web y, por otro lado, se excluyeron las posibles ocurrencias múltiples de un mismo texto y, por ende, de un mismo caso, fenómeno bastante común en las páginas web.

Sobre esta base, se examinaron los siguientes FFEE españoles: 1) *tan solo*, 2) *solo*, 3) *solamente*, 4) *al menos*, 5) *por lo menos* y 6) *(tan) siquiera*.

Por su parte, los FFEE catalanes examinados fueron 1) *tan sols*, 2) *només*, 3) *solament*, 4) *com a mínim* y 5) *almenys*. Como era esperable que en algunos documentos este último se escribiera erróneamente como *al menys*, que tiene otro significado (*N. de la T.* [cita 2/3/2018]), también se recogieron ejemplos de esta forma.

Por último, los FFEE portugueses examinados fueron 1) *só*, 2) *somente*, 3) *ao menos* y 4) *pelo menos*.

Para el español, se utilizaron las siguientes cuatro oraciones encabezadas por *si*, en las que aparecían los FFEE como sigue:

Caso 1. Si <*tan solo*>, <*solo*>, <*solamente*>, <*al menos*>, <*por lo menos*>, <*(tan) siquiera*> supieras lo que...

Caso 2. Si <*tan solo*>, <*solo*>, <*solamente*>, <*al menos*>, <*por lo menos*>, <*(tan) siquiera*> tuviera la oportunidad de...

Caso 3. Si <*tan solo*>, <*solo*>, <*solamente*>, <*al menos*>, <*por lo menos*>, <*(tan) siquiera*> pudiera hacer...

Caso 4. Si <*tan solo*>, <*solo*>, <*solamente*>, <*al menos*>, <*por lo menos*>, <*(tan) siquiera*> tuviera tiempo...

La razón por la cual se emplearon estas oraciones obedecía a que, en primer lugar, era de suponer que producirían cantidades suficientes de ocurrencias, porque se podía esperar que fuesen oraciones generales en la lengua. Al mismo tiempo, como las oraciones estaban compuestas de más de una palabra y de determinados contextos, esto permitía evitar que resultaran en un número demasiado grande de ocurrencias, posiblemente no relacionadas con el caso examinado, teniendo en cuenta el objetivo de recogerlas durante un periodo de tiempo limitado. Por último, se incluyeron tres verbos distintos (*saber, tener, poder*) para excluir la posibilidad de que el verbo predicado condicionara la elección del FE.

En el corpus, que cuenta con un total de 511 ejemplos, se incluyeron también los casos en que *solo* y *tan solo* se escriben con tilde (*sólo, tan sólo*). Era de suponer que la reforma ortográfica de 2010 (Real Academia Española 2010) solamente se hubiera observado en parte de los documentos recogidos. Por razones prácticas—esto es, para lograr recoger todos los ejemplos disponibles en las fechas mencionadas y para no tener demasiados ejemplos en comparación con las otras dos lenguas examinadas— únicamente recogimos los casos con la variante *cantara* del imperfecto de subjuntivo, más frecuente que la forma *cantase*. Del análisis se excluyeron los casos donde *solo* y *solamente* tienen un significado restrictivo en relación con algún elemento de la oración, p. ej. un SN, como en

(16a) Si **solo** pudiera hacer **una cosa**, sería...

(16b) Si tuviera tiempo para visitar **solo una isla**, sería...

Cabe notar que ni siquiera este deslinde permite distinguir entre ambos significados con una fiabilidad del cien por cien. En muchos casos, es fácil deducir del contexto el significado buscado por el autor. No obstante, existen, además, casos en una “zona gris”, cuya clasificación con criterios objetivos es difícil y, por ello, el análisis se ha basado en una interpretación más bien subjetiva por parte del autor del presente artículo. Como ejemplo podría mencionarse (11a), que, en la teoría, se presta a dos interpretaciones: *solo* también podría cobrar el significado correspondiente a (1) y (2) en un caso como:

(17) Si solo pudiera hacer una cosa que no he podido hacer,
escribirle – si solo supiera dónde vive...

Extendimos nuestro análisis a dos otros corpus de español contemporáneo, el *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI)* y el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*. Buscamos en ellos todas las ocurrencias de los seis FFEE precedidos de la conjunción *si*, pero sin las partes finales de las oraciones usadas en las búsquedas de Google (casos 1–4). Del *CORPES XXI* obtuvimos un total de 20 casos y del *CREA* 56.

Las oraciones catalanas, que produjeron 232 ejemplos, se ilustran a continuación. Como por lo general existen menos documentos en catalán que en español en la web, para lograr un número suficiente de casos, se emplearon construcciones algo más generales. Incluimos asimismo las formas del imperfecto de subjuntivo del valenciano (Rogge & Beinke 1991: 205), que, en este caso, son *saberes*, *tenira* y *poguera* (*Conjugador verbal* [2/3/2018]).

Caso 1. *Si <tan sols>, <només>, <almenys>, <solament>
<com a mínim> sabessis/saberes...* (esp. ‘supieras/supieses’)

Caso 2. *Si <tan sols>, <només>, <almenys>, <solament>
<com a mínim> tingúes/tenira...* (esp. ‘yo/él tuviera/tuviese’)

Caso 3. *Si <tan sols>, <només>, <almenys>, <solament>
<com a mínim> pogués/poguera...* (esp. ‘yo/él pudiera/pudiese’)

Para completar los resultados basados en búsquedas en Google, también recogimos un total de 27 ejemplos del *Corpus Textual Informatitzat de la Llengua Catalana (CTILC)*. Buscamos todas las ocurrencias de *<si tan sols>*, *<si només>*, *<si almenys>*, *<si solament>* y *<si com a mínim>* que aparecían en las primeras 90 páginas que incluían *tan sols*, *només*, *almenys* (*al menys*) y *solamente*, con 1800 ejemplos de cada uno. No obstante, en el caso de *<com a mínim>*, todos los ejemplos disponibles se acabaron al llegar a la página 74.

En cuanto al portugués, que, por lo general, también cuenta con un número menor de ejemplos en Google que el español, las oraciones usadas son las siguientes. Con ellas, se obtuvieron 129 ejemplos:

Caso 1. Se <só>, <somente>, <ao menos>, <pelos menos>
soubesses (‘supieras/ supieses’)

Caso 2. Se <só>, <somente>, <ao menos>, <pelos menos>
tivesse a oportunidade (esp. yo/él tuviera/tuviese’)

Caso 3. Se <só>, <somente>, <ao menos>, <pelos menos>
pudesse fazer (‘yo/él pudiera/pudiese hacer’)

En este estudio de carácter pionero, los idiomas estudiados se trataron como conjuntos homogéneos, sin tener en cuenta la posible variación geográfica, p. ej. entre España e Hispanoamérica, así como entre Portugal y Brasil. No obstante, se registró la dirección URL de la página de cada ejemplo, lo que permite poner de manifiesto si alguna de las opciones resulta característica de cierta zona geográfica. Completamos después los resultados con los datos del corpus portugués de Davies y Ferreira, compuesto por textos de los siglos XIX y XX. De este extrajimos 92 casos con las frases de búsqueda <se só>, <se somente>, <se ao menos> y <se pelo menos>.

Para contrastar los resultados españoles obtenidos del análisis del corpus actual con las etapas anteriores de la lengua y poner de manifiesto posibles cambios, recogimos primero del corpus *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)* todas las apariciones de

Si <tan solo>, <tan sólo>, <solo>, <sólo>, <solamente>, <siquiera>, <tan siquiera>, <al menos>, <por lo menos>

desde el año 1500 hasta 1900. Más tarde completamos la recogida de casos con el *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español (CDH)*. Cabe notar que, si bien la versión actual del diccionario en principio incluye, además del denominado *NDHE nuclear*, los datos del *CORDE*, durante la recogida complementaria tropezamos con el problema de que algunos ejemplos del *CORDE* no se encontraban a través del buscador del *CDH*.⁴ En el *CORDE*

⁴ Por ejemplo, en el momento de observación, en el *CDH* no era posible encontrar ningún ejemplo de <si al menos>, mientras en el *CORDE* figuraban 38 casos. No obstante, dichos casos figuraban también en el *CDH*, y aparecían al recuperar los ejemplos de <al menos>.

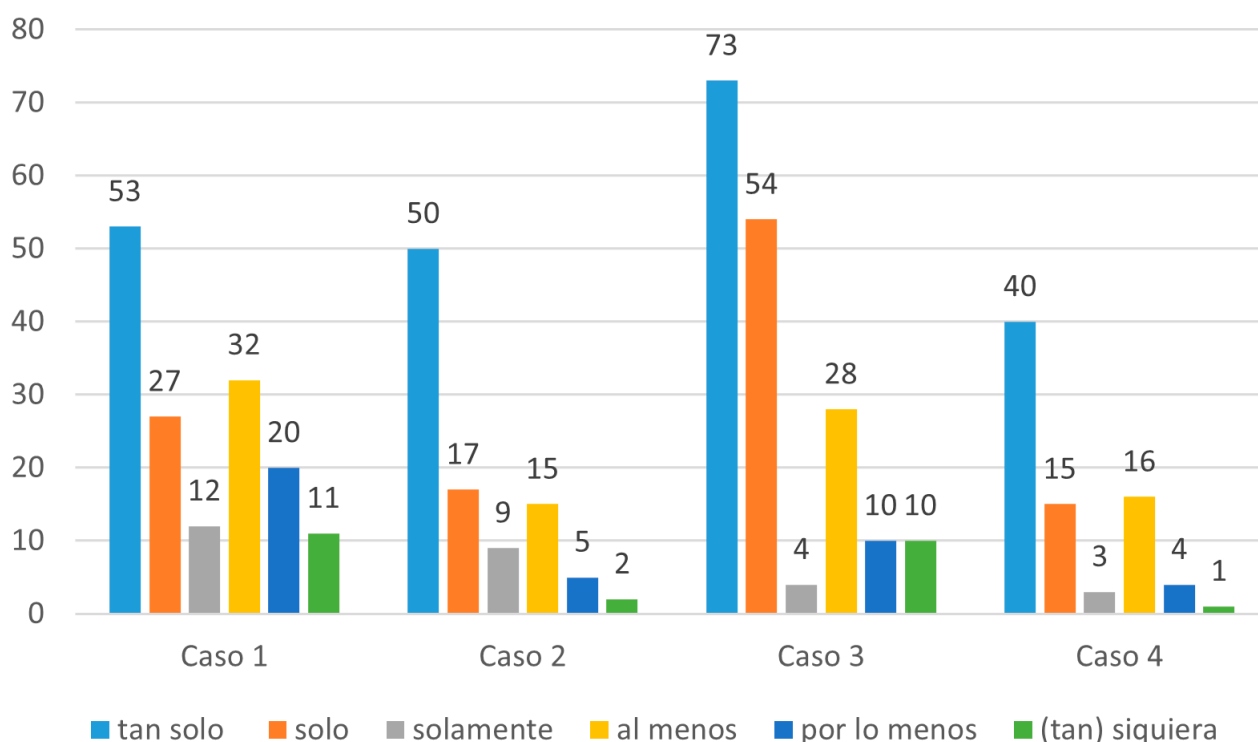
y el *CDH* encontramos un total de 90 casos. Los FFEE que pueden cobrar en otros contextos (cf. ejs. 11a y 11b) un significado restrictivo en relación con algún elemento dentro de la oración (esto es, cuando *solo / solamente* = ‘exclusivamente’) se analizaron caso por caso.

4. Resultados

4.1 Los ejemplos españoles contemporáneos

En la siguiente tabla se presentan los resultados españoles para cada uno de los cuatro casos.

Tabla 1. Distribución de los focalizadores exclusivos utilizados en el corpus español (N=511).



Caso 1. Si __ supieras lo que...

Caso 2. Si __ tuviera la oportunidad de...

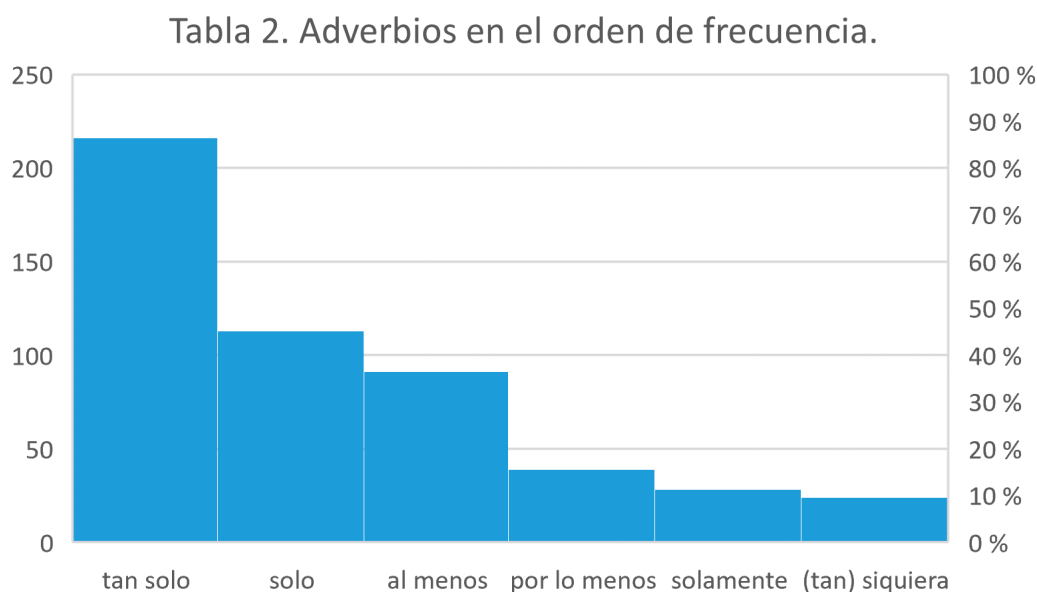
Caso 3. Si __ pudiera hacer...

Caso 4. Si __ tuviera tiempo...

De entrada, llama la atención que *tan solo* resulta ser la opción más frecuente en todos los casos examinados. Este resultado apoya la mención de Bosque

(2017: 32, ver el apartado 1), Según este autor, *tan solo* aparece en variación con *al menos* y *(tan) siquiera*. No obstante, este último resulta mucho menos frecuente en nuestro corpus. Entre los 24 casos de *(tan) siquiera*, la variante *tan siquiera* resulta más frecuente (15 o 62,5%) que *siquiera* (9 o 37,5%). La siguiente tabla ilustra las frecuencias de los FFEE con más claridad.

Tabla 2. Los focalizadores exclusivos en el orden de frecuencia (N=511).



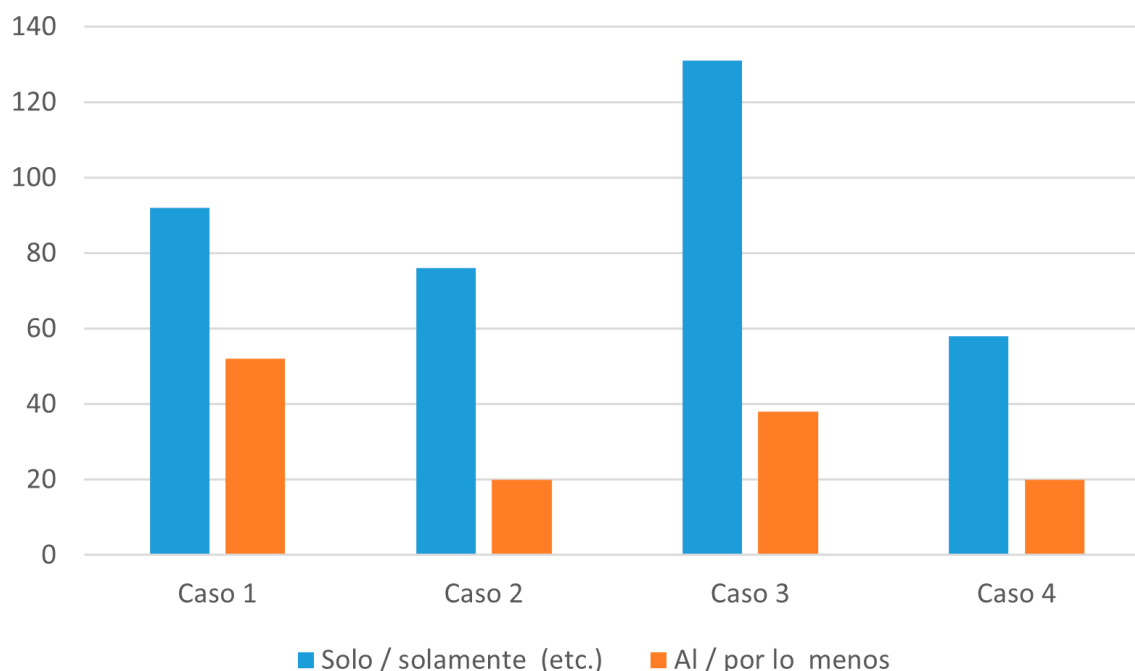
Como de la tabla se desprende, la frecuencia de *(tan) siquiera* resulta la más baja de las de los FFEE usados. Este resultado corresponde a lo señalado por la *NGLE* (2010: 3548–3549), según la cual este FE fue común hasta el siglo XIX, pero que se ha vuelto menos frecuente hoy. No obstante, como hemos señalado en el apartado 1, la *NGLE* no menciona *solo* ni *solamente*. Ahora bien: vemos que la frecuencia combinada de estos ($N=113 + 28 = 141$) supera a la de *al menos* ($N=91$). En cuanto a los demás autores, puede concluirse que también Pedragosa y Guierre (1975: 218–219) tenían razón al señalar el uso del FE *al menos*, –aunque esta no es la única opción–. Por otro lado, también *solamente* aparece en estos casos, como afirman Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302), pero, sobre la base de la tabla, este FE está lejos de ser la opción principal.

A continuación, ilustramos el uso de cada FE empleado en el corpus con un ejemplo:

- (18a) *Si tan solo* supieras lo que siento por ti
 (18b) *Si solo* tuviera la oportunidad de poner música para crear suspenso
 (18c) *Si al menos pudiera* hacer que se callara
 (18d) Y bien intentando pasarme otros juegos más, *si por lo menos* tuviera tiempo... jejeje.
 (18e) *Si solamente* supieras lo que yo he planeado para ti.
 (18f) *Si tan siquiera* supieras lo que he pasado.

Con exclusión de (*tan*) *siquiera*, dividimos los FFEE en dos grupos: los basados en *solo / solamente* (incluyendo asimismo *tan solo*) y los basados en *al menos (por lo menos)*. Lo hicimos sobre la base de la hipótesis presentada en el apartado 1 de que *al menos / por lo menos* sería la opción más genuinamente iberorrománica. Los resultados se ilustran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de los FFEE del tipo *solo / solamente* frente a las del tipo *al menos / por lo menos* (N=487).



Puede verse que *solo / solamente / tan solo* predominan en los cuatro casos. Este grupo cuenta con 357 casos (73,3%), el otro con 130 (26,7%). Por consiguiente, este resultado refuta nuestra hipótesis.

A estas alturas, cabe plantear si los resultados recogidos a través de búsquedas con Google son extrapolables a todos los casos semejantes. Efectivamente, hemos visto (tabla 1) que los cuatro casos presentan muchos rasgos comunes: *tan solo* resulta claramente el FE más frecuente de todos de ellos, seguido *de solo* y *al menos* (con ligera variación en cuanto a su orden mutuo). Al mismo tiempo, los restantes FFEE son consistentemente poco frecuentes en comparación con los anteriormente mencionados. Debido a esta significativa regularidad, cuesta creer que una prueba con otros casos produzca resultados diferentes; si fuera de esperar, los casos ya habrían presentado variación entre sí.

La recogida de los FFEE usados en el *CORPES XXI* (N=20) produjo los siguientes resultados:

Tabla 4. Los FFEE usados en el *CORPES XXI* (N=20).

Solo/sólo	4
Solamente	2
Tan sólo	6
Siquiera	3
Tan siquiera	5
	20

Se observa que los casos son solo veinte, lo que imposibilita la generalización de los resultados: simplemente, no es posible establecer conclusiones sobre la base de este muy reducido número de casos. Por ejemplo, llama la atención que no cuente con ningún ejemplo de *al menos* o *por lo menos*. Al mismo tiempo, *(tan) siquiera*, cuya frecuencia es la menor en la tabla 3, ahora resulta ser el FE más común:

(19a) ¡Qué hombre este! ¡*Si siquiera me ayudara* a mantener limpia la casa, pero que va! (2003, Nicaragua)

(19b) ¡*Si tan siquiera hubiera heredado* aquel culo mío, que no cabía en los sillones! (2006, Cuba)

Cabe notar que seis de los ocho ejemplos de esos FFEE son de Hispanoamérica y los cinco casos en que *siquiera* va precedido por *tan* son hispanoamericanos; recordemos que, según la *NGLE* (2010: 3548), la forma *tan siquiera* es más frecuente en Hispanoamérica. En efecto, en el *CORPES XXI* predominan notablemente los ejemplos hispanoamericanos: las formas producidas en textos clasificados como España suponen algo más del 30%. En cuanto al origen geográfico de los casos *solo/sólo* y *solamente*, todos son de Hispanoamérica (Chile, México, Argentina, Uruguay); por ejemplo:

- (20a) Si el gobierno de Fox fuera intelectualmente honesto (o *si sólo tuviera* conciencia intelectual), reconocería el apoyo que los gobiernos “populistas” (2006, México)
 (20b) Tengo las manos en su cintura..., *si solamente las subiera*, podría acariciar su pecho.

Los resultados del análisis del corpus extraído del *CREA* (N=56) se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Los FFEE usados en el *CREA* (N=56).

		%
Sólo	3	5,4
Al menos	20	35,7
Tan solo	11	19,6
(Tan) siquiera	2	3,6
Por lo menos	20	35,7
	56	100%

En esta tabla se observa que los resultados son muy distintos a los de la tabla 4: *al menos* (35,7%) y *por lo menos* (35,7%) resultan los más frecuentes.

- (21a) *Si al menos me hubieran consultado* (1975, España)
 (21b) Es posible que todo esto [...] pudiera comprenderse *si, por lo menos*, los videntes de distinto tipo *fueran* competentes en su tarea (1995, España)

Los resultados de la tabla 5 también difieren de los de las tablas 1 y 2. En estas últimas, *tan solo* es el FE más frecuente, con más del 80% de los casos. Como se ve, también figura en la tabla 5, pero sin llegar a ser el número uno. Llama la atención que, en el *CREA*, la proporción de *por lo menos* resulte elevada en comparación con las tablas 1 y 2. Para estudiar la posible influencia del origen geográfico de los casos en el uso de *por lo menos*, contrastamos todas las ocurrencias del *CREA* (n=20) con aquellas recogidas con Google que permitían confirmar el origen geográfico del autor (n=15) (España frente a Hispanoamérica) a través de la prueba de Chi-cuadrado.

El análisis no puso de manifiesto ninguna diferencia estadística entre las variedades ($\chi^2 = 0,6$; $p = ,4$; $df = 1$). Los ejemplos de la tabla 1 no difieren tampoco de los de las tablas 5 y 6 en lo que respecta al tipo de discurso a nivel general: como ya se deduce del contexto, en ambos casos se trata de afirmaciones espontáneas con un fuerte componente subjetivo. No obstante, se registran algunas diferencias en cuanto al medio en el que los ejemplos aparecen. Los ejemplos recogidos de las páginas web representan principalmente el texto escrito oralizado, *textos de foros* (Yus 2001): esto ocurre en 22 (66,7%) de los 33 ejemplos en las páginas web disponibles el 27 de agosto de 2020 (originalmente 39). Las demás categorías son el relato (n=9), el poema (n=1) y el texto religioso (n=1). Los materiales del *CREA*, por el contrario, están compuestos por novelas o relatos (n=7), artículos periodísticos (n=3), obras de teatro (n=3), discurso oral (n=2), otros (n=5). Se observa, pues, cierta diferencia entre los medios en los que se basan los datos.

Como los resultados también representan la lengua contemporánea en ambos casos, la explicación más plausible de la frecuencia más elevada de *por lo menos* en el *CREA* y de las demás diferencias observadas entre las tablas 1 y 5 son –además de la evidente diferencia cuantitativa (511 frente a 56)– diferencias en la constitución general del corpus de base. Los resultados de las búsquedas con Google salen según su relevancia desde datos no agrupados, mientras que los del *CREA* (y del *CORPES XXI*, etc.) representan material de corpus agrupado, seleccionado con determinados criterios en cuanto a su contenido; por ejemplo, en el caso del *CREA*, los materiales impresos se componen mayormente de libros y prensa (*CREA*, p. “*Estadísticas*”), y no incluyen ejemplos de textos de foros.

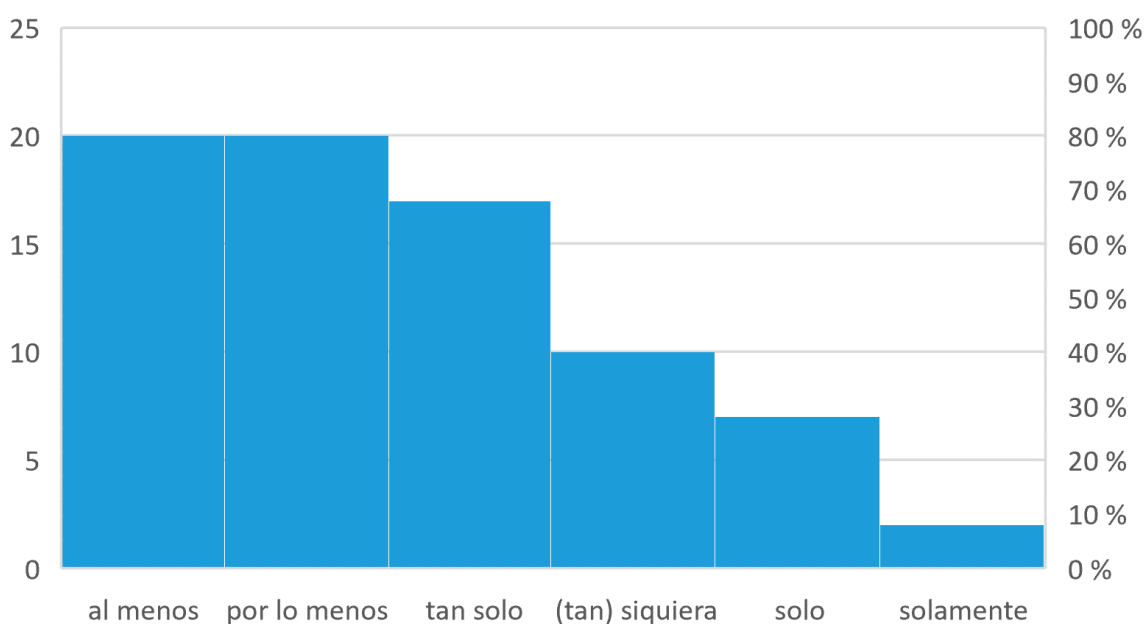
Lo que es evidente sobre la base de las tablas 1, 2, 4 y 5 es que, *solamente* no puede considerarse como uno de los principales FFEE usados en las oraciones condicionales optativas, contrariamente a lo señalado por Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302).

Por lo que respecta a *solo/sólo* en el corpus basado en el CREA, de los tres casos, dos son de Hispanoamérica (Venezuela, Chile) y uno de España.

(22) ¡Ah, *si sólo* *pudiese* hacerme con un diamante de ciento cuarenta quilates de peso! (1976, España)

Aunque los datos de las tablas 4 y 5 están basados en corpus distintos, recogidos independientemente de fuentes de un mismo tipo uno de otro, no vemos inconveniente en combinarlos en la tabla única siguiente:

Tabla 6. Los datos combinados del CORPES XXI y del CREA en el orden de frecuencia (N=76).



Se observa que la distribución de la tabla anterior difiere en cierta medida de la ilustrada en la tabla 2. Se explica, aparte de las diferencias arriba mencionadas en cuanto a la constitución general de los corpus, por el número bastante reducido de ejemplos en la tabla 6 (76 frente a 511): un resultado basado sobre un menor número de ejemplos siempre es menos generalizable a la población comparado con uno con más ejemplos. No obstante, ambas

tablas (6 y 1, 2) concuerdan en presentar el FE *solamente* como poco frecuente en los casos que nos ocupan. Por otro lado, hemos visto en el apartado 3 que Montolío Durán (1999: 3657) solo menciona los FFEE *al menos* y *por lo menos*. Por lo tanto, la distribución de la tabla 2 apoya esta postura, si bien cabe recordar que el *CORPES XXI* (tabla 4) no incluye ninguno de ellos.

4.2 Los ejemplos catalanes contemporáneos

Los FFEE empleados en el corpus catalán se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Distribución de los focalizadores exclusivos utilizados en el corpus catalán (N=232).

Caso	tan sols	només	almenys	solament	com a mínim	Total
1	7 (58,3)	2 (16,7)	1 (8,3)	–	2 (16,7)	12
2	22 (21,2)	19 (18,3)	45 (43,3)	–	18 (17,3)	104
3	23 (19,8)	12 (10,3)	60 (51,7)	4 (3,4)	17 (14,7)	116
Total	52 (22,4)	33 (14,2)	106 (45,7)	4 (1,7)	37 (15,9)	232

Caso 1. Si __ *sabessis/saberes...* (esp. ‘supieras/supieses’)

Caso 2. Si __ *tingués/tenira...* (esp. ‘yo/él tuviera/tuviese’)

Caso 3. Si __ *pogués/poguera ...* (esp. ‘yo/él pudiera/pudiese’)

En primer lugar, cabe observar que el caso 1 incluye un número tan reducido de ejemplos (N=12) que no permite sacar conclusiones sobre el reparto de los FFEE, de modo que hemos de fijar nuestra atención en los casos 2 y 3, que presentan mayor regularidad entre sí. En el corpus catalán, *almenys* ocupa con claridad el primer lugar (45,7%), seguido de *tan sols* (22,4%). Son seguidos de *com a mínim* (15,9%). Cabe notar que *solament* solo aparece cuatro veces (1,7%) en el corpus. Además, está presente solo en el caso 3.

(23a) *Si al menys pogués parlar amb algú i que m’ho expliqués tot.*

(23b) *Si al menys pogués entendre clar què ha passat!*

(23c) *Si tan sols pogués fer renéixer el significat oblidat d’una paraula antiga.*

(23d) *Si tan sols pogués dormir!*

Al igual que los casos españoles, dividimos los casos catalanes en dos grupos. En el primer grupo (A) figuran *tans sols*, *només* y *solament*, con el significado ‘solo’ en español, y en el segundo (B) *almenys*, equivalente directo del FE *al menos*, así como *com a mínim* (‘como mínimo’). Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 8. Distribución de los FFEE del tipo *tan sols / només / solament* (A) frente a los del tipo *almenys / com a mínim* (B) (N=232).

Caso	A	B	Total
1	9	3	12
2	41	63	104
3	39	77	116
Total	89 (38,4%)	143 (61,6%)	232

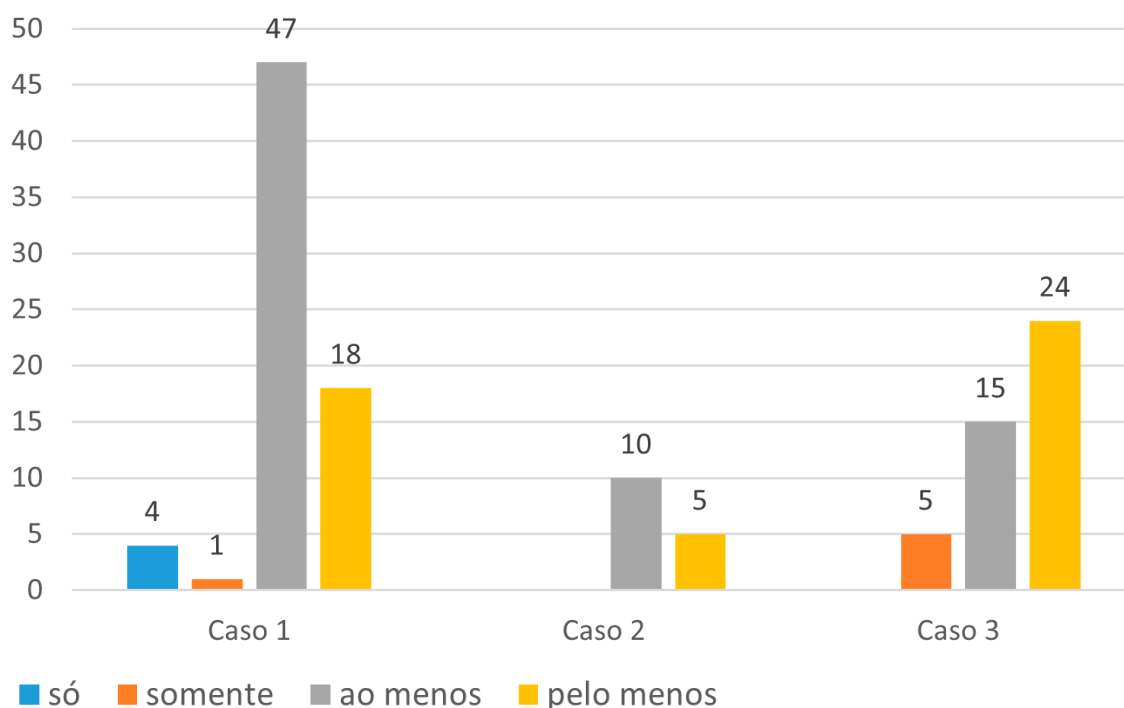
Contrariamente a nuestra hipótesis inicial formulada en el apartado 1, en catalán **no** se prefiere en este caso un FE de significado más restrictivo, del tipo *seulement*. El grupo B (n=143 [61,6%]) resulta ser más frecuente que *tan sols / només / solament* (n=89 [38,4%]). Hemos visto que en español, en general de carácter “más iberorrománico” que el catalán, la frecuencia de los FFEE de este último tipo ascendía al 73,3%, mientras que la del tipo *al menos / por lo menos* correspondía al 26,7% (tabla 3). En consecuencia, el español se comporta, paradójicamente, de forma más afín al francés. No obstante, cabe notar que los resultados sobre el catalán se basan en casos algo diferentes y en un número más reducido de casos distintos. Así pues, los valores numéricos no son directamente comparables.

El análisis del corpus *CTILC*, con el que completamos los resultados anteriores, produjo la siguiente distribución (N=27): <si *almenys / al menos*> 21 casos (77,8%); <si *com a mínim*> 3 (11,1%); <si *només / no més*> 2 (7,4%); y <si *solament*> 1 caso (3,7%). Concuere da con los resultados de la tabla 7 en que *almenys* resulta ser el FE más frecuente en los casos 2 y 3. Al mismo tiempo, nos sorprende que *tan sols* no aparezca ninguna vez. Aunque entendimos oportuno repetir la búsqueda –con la grafía *tant sols* también incluida–, obtuvimos el mismo resultado.

4.3. Ejemplos portugueses contemporáneos

Por lo que se refiere a los casos portugueses, su número total (N=129) es menor que el de los catalanes (N=323) debido a que las frases de búsqueda eran un tanto más largas y, por ende, más afines a las usadas para el español. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Distribución de los FFE utilizados en el corpus portugués (N=129).



Caso 1. Se __ soubesses ('supieras/ supieses')

Caso 2. Se __ tivesse a oportunidade (esp. yo/él tuviera/tuviese')

Caso 3. Se __ pudesse fazer ('yo/él pudiera/pudiese hacer')

Se observa que *ao menos* y *pelo menos* predominan en la tabla (n=119 [92,2%]), si bien su orden de frecuencia presenta un interrogante. Aun así, este resultado apoya lo expuesto por Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302, ej. 4b) y Grosz (2012, 292, ej. 4) sobre el uso de *ao menos* en estos casos en portugués. Examinamos la diferencia en el uso de *ao menos* y *pelo menos* entre los tres casos con la prueba de Chi-cuadrado, según la cual la diferencia observada también es estadísticamente significativa ($\chi^2=10$; $p= 0,003$; $df=2$). Así pues, las oraciones de los casos 1 y 2 claramente favorecen *ao menos*, y la del caso 3 *pelo menos*.

- (24a) *Se ao menos soubesses* ler Português, talvez entendesses o conteúdo dos mesmos. (Caso 1)
 (24b) A tua força é a minha força, *se ao menos soubesses*. (Caso 1)
 (24c) *Se pelo menos pudesse* fazer alguma coisa para mudar as regras sobre os animais de estimação
 (24d) Ela começa a imaginar *se pelo menos pudesse* fazer isso ou aquilo 1.

Puede plantearse por qué en el caso 3 la frecuencia de *pelo menos* supera a la de *ao menos*. Según la página *Dúvidas de Português* del *Dicionário online de Português* [consulta 16/3/2018], ambas son expresiones sinónimas, pero algunos hablantes prefieren una a la otra. Entendemos que quizá pueda deberse al origen de los escritores de los documentos, esto es, si representan el portugués europeo o brasileño. Se ve que el uso de *ao menos* es acusado en el caso 1. Como en la frase se usaba la forma de la segunda persona de singular, era de esperar que la absoluta mayoría de los documentos serían de Portugal, porque, como es sabido, en Brasil se usa como forma de tratamiento informal principalmente la tercera persona, combinado con el pronombre *você*. Este resultó ser el caso: solo cinco de los 70 ejemplos (7,1%) son originarios de Brasil, casi todos vinculables con los estados sureños.

Por ello, examinamos estadísticamente la posible conexión entre el origen geográfico del autor del documento y su elección entre *ao menos* y *pelo menos* para los casos 2 y 3, con la prueba exacta de Fisher, apta para tablas 2×2 de contingencia. La prueba puso de manifiesto una diferencia estadísticamente significativa entre los portugueses y los brasileños ($p=0,01$): los brasileños emplean *pelo menos* ($n=26$) más que los portugueses ($n=16$). *Ao menos*, por el contrario, resulta ser más popular entre los portugueses, como se desprende de la siguiente tabla:

Tabla 10. Diferencias en el uso de *ao menos* y *pelo menos* entre los brasileños y los portugueses.

	ao menos	pelo menos	Total
Br.	16	26	42
Pt.	9	2	11
	25	28	53

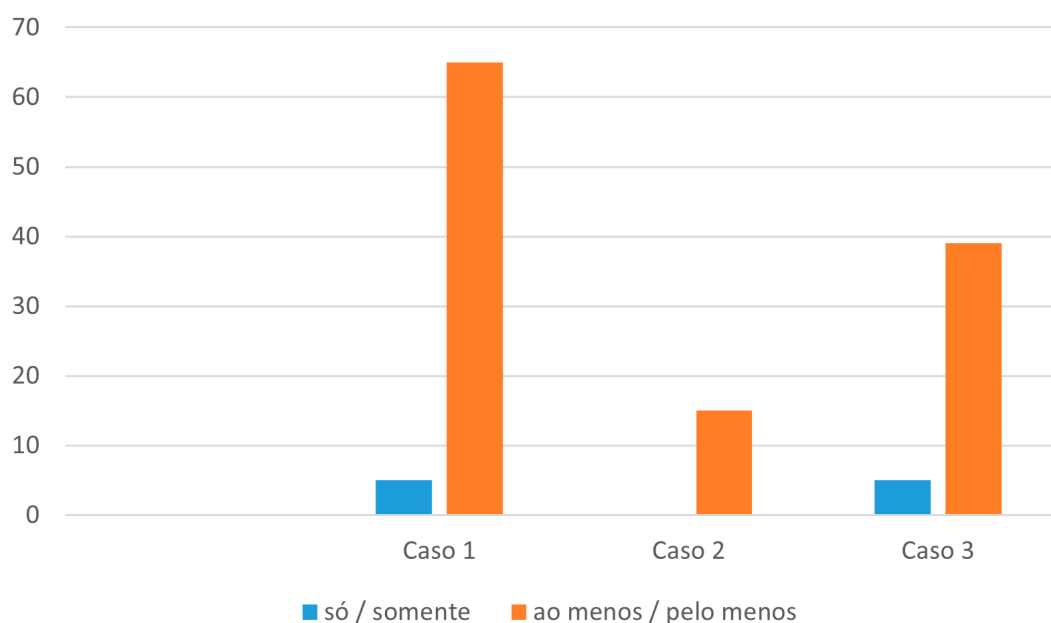
En la tabla 9 llama la atención el número reducido de los adverbios *só* y *somente*, cuya frecuencia total no supera 10 (7,8%). De todas maneras, queda confirmado que el corpus incluye ejemplos del uso de *só* o *somente* como FFEE en oraciones optativas:

- (25a) *Se só soubesses ler nas entrelinhas!* (Caso 1)
- (25b) *Se somente pudesse fazer com que as pessoas entendessem esta verdade.* (Caso 3)
- (25c) *Se somente pudesse fazer busca de string dentro de cada painel de folha de estilo, seria perfeito* (Caso 3)

Este resultado demuestra, no obstante, que el uso de estos dos adverbios es muy poco frecuente en portugués.

La tabla siguiente ilustra la distribución entre los dos tipos de FFEE (*só* / *somente* frente a *ao menos* / *pelo menos*), esto es, desde la misma perspectiva que se analizaron los españoles y catalanes.

Tabla 11. Distribución de los FFE del tipo *só / somente* y *ao menos / pelo menos* (N=129).



En comparación con las tablas correspondientes 3 y 8, se nota el absoluto predominio de *ao menos / pelo menos* en portugués. En consecuencia, la hipótesis sobre el carácter iberorrománico del uso de *ao menos* (en lugar de un FE del tipo *solo/solamente*) se confirma solo para el portugués.

Por último, en el corpus de Davies y Ferreira se registran un total de 92 casos. <*Se ao menos*> aparece 84 veces (91,3%), <*se pelo menos*> 8 (8,7%). El corpus no incluye ningún ejemplo de *só* o *somente*. En consecuencia, sobre este punto, este resultado está en línea con la tabla 9. Por otro lado, llama la atención la significativa diferencia de frecuencias entre *ao menos* y *pelo menos* respecto a la tabla 9, donde es menos acusada e irregular.

4.4 Análisis del uso de los focalizadores exclusivos españoles en los siglos XVI a XIX

Los ejemplos recogidos en documentos de los años 1500–1700 y 1701–1900 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Los FFEE usados en el CDH en 1500–1700 y 1701–1900 (N=90).

	1500–1700	1701–1900
Solo /sólo	20	20
Solamente	15	1
Al menos	1	22
Por lo menos	–	2
Siquiera	1	7
Tan siquiera		1
Tan solo	–	1
	37	53

En primer lugar, comprobamos que *solo/sólo* y *solamente* predominan en los resultados del primer período (1500–1700): queda confirmado, pues, que *solo/sólo* aparece en las oracionales condicionales optativas españolas ya en fechas muy tempranas.

- (26a) Cierto, estas gentes eran las más bienaventuradas del mundo *si solamente conocieran* a Dios. (Casas, Fray Bartolomé de las 1552)
 (26b) Que pierdo mucho en perderte y gano mucho en ganarte, y *si solo me quisieras* fuera posible adorarte. (Jiménez Patón 1604–1621)

Al mismo tiempo, se observa que *tan solo*, señalado por Bosque (2017: 32) como el FE normalmente usado en estos casos en el español contemporáneo, y que resulta el más frecuente de la tabla 1, aparece solo una vez. Esto demuestra que el uso de los FFEE ha cambiado a lo largo del tiempo.

Los dos ejemplos de *al menos* y *siquiera* del primer periodo son los siguientes:

- (27a) O, *si al menos* sobre este monte yerto, adonde lloro de contino llanto, aquel pino *cubriesse* el cuerpo mío (Torre, Francisco de la c 1570)
 (27b) y ellos mofarían de sí, *si siquiera pensasen* poner cojín debajo de su rodilla (Pineda, Juan de 1589)

En lo que respecta al periodo 1701–1900, se ve que *solo/sólo* sigue conservando su elevada frecuencia de uso. La disminución de la frecuencia de *solamente* es interesante, teniendo en cuenta su presencia en los dos siglos anteriores y en la lengua contemporánea, si bien con una frecuencia baja (tablas 1 y 2). Se nota también que *tan solo* aparece una vez en 1701–1900: el ejemplo es del año 1830.

(28) Y menos el mal fuera, si *tan sólo* Ambicionase el hombre temerario (Arolas Bonet 1830–1846)

Parece evidente, pues, que *tan solo* se ha introducido en las oraciones condicionales optativas en una fecha bastante reciente. Interesante es también el significativo aumento, otra vez en el siglo XIX, del uso de *al menos*:

(29a) Se vuelve una loca, pensando en esto, y *si al menos supiera* lo que es él, si es abogado, comerciante, ingeniero... (Pérez Galdós 1872)

(29b) ¡pero *si al menos* su hija le *produjese* el mismo entusiasmo! (López 1884)

Hemos comentado en el apartado 2 que, según la *NGLE* (2010: 3548–3549), (*tan*) *siquiera* habría sido frecuente en los casos que nos ocupan hasta el siglo XIX. Ahora bien, esto no encuentra ningún apoyo en la tabla 12. Además, se registra un único caso de *tan siquiera*.

Para terminar, hemos visto que en el uso de FFEE en español ha cambiado con el transcurso de los siglos. Se han venido introduciendo nuevos FFEE, por los cuales *solo* y *solamente* se han sustituido. Discutimos los resultados anteriores con más detalle en el apartado siguiente, junto con las posibles razones de los cambios ocurridos.

5. Conclusiones y discusión

Sobre la base de los resultados sobre el español contemporáneo, *tan solo* se perfila como el FE más frecuente: resulta ser la principal opción en los cuatro casos de la tabla 1. Este resultado se corresponde con la observación de Bosque (2017: 32). Por otro lado, la tabla 1 apoya, al mismo tiempo, lo expuesto por Pedragosa y Guierre (1975: 218–219), que presentan *al menos* como el

equivalente normal del FE francés *seulement*. Esta interpretación queda apoyada además por la tabla 5 (CREA), en la que *al menos* es más frecuente que *tan solo*, pero, a su vez, se ve refutada por la tabla 4 (CORPES XXI), en la que este FE no aparece ninguna vez –no obstante, el muy reducido número de ejemplos de esta última (N=20) no permite generalizar sus resultados–. Por el contrario, la opinión de Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302), según la cual en esos casos se utilizaría principalmente *solamente*, no encuentra apoyo en los resultados del presente estudio. Hemos visto que aparece en los cuatro casos examinados, pero con una frecuencia sistemática y claramente más baja en comparación con *tan solo*, *solo* y *al menos*.

Los resultados ligeramente contradictorios sobre el orden de frecuencia de los FFEE examinados (tablas 1, 2 frente a 6) muestran que en los mismos contextos aparecen con frecuencia varias expresiones sinónimas. En este sentido, el español, con 6–7 sinónimos, difiere de otros muchos idiomas, en los que la mayoría de las veces se emplea un único FE (p. ej. ING *if only*, FRA *si seulement*). También en los examinados/analizados catalán (con 4 ¿o 5?) y portugués (con 4), el número de sinónimos en los casos que nos ocupan es menor.

Un detalle interesante es la escasa frecuencia de (*tan*) *siquiera* en el corpus de la lengua contemporánea (tabla 1), el 4,7% (N=24), teniendo en cuenta que este FE es mencionado tanto por Bosque (2017: 32) como por la NGLE (2010: 3548–3549). Según esta última (p. 3548), sería más frecuente en Hispanoamérica. Así, de los 12 casos de la tabla en que es posible rastrear el origen geográfico del ejemplo con certidumbre, 10 provienen de Hispanoamérica y solo dos de España.

Por otro lado, la baja frecuencia de (*tan*) *siquiera* ya era de esperar sobre la base de la NGLE (*loc. cit.*), según la cual este FE sería más frecuente antes que ahora, pero nos extraña su baja frecuencia en el periodo 1500–1700, en el que se registra un único caso (tabla 12) de *siquiera*. Según la NGLE (p. 3548), se documentaba “con abundancia” hasta el siglo XIX. En efecto, aparece –después de la ocurrencia aislada del año 1589 (27b)– por segunda vez en 1830 (28). Por lo tanto, todos los siete casos del segundo periodo de la tabla 12 son del siglo XIX. En consecuencia, a la luz de los datos del NDH, la generalización de (*tan*) *siquiera* parece ser más bien un fenómeno justamente del siglo XIX, no anterior a este. Además, el examen del siglo XX apoya esta hipótesis: durante este último periodo, se registran ocho ejemplos de *siquiera* y tres de *tan siquiera*.

La tabla 12 evidencia que los FFEE empleados en las oraciones optativas en español han cambiado a lo largo de los siglos. Hemos visto que *solo/sólo* se ha mantenido con firmeza desde los primeros ejemplos del siglo XVI hasta nuestros días y sigue figurando entre los tres más comunes (tabla 1). Por lo tanto, lo señalado por Rifkin (2000) y Grosz (2012) (ver apartado 1) sobre la tendencia de varios idiomas a usar en los casos examinados un adverbio correspondiente a *solo* (en el sentido de ‘exclusivamente’) en español, también concierne directamente al español, en el que al principio (de hecho) figuraba como única opción.

Por otro lado, *tan solo*, el FE más frecuente hoy en día según la tabla 1 y que ocupa la tercera posición en la tabla 5 (CREA), debe haberse introducido más recientemente, ya que cuenta con un único caso en la tabla 12. Por ello, examinamos su aparición en el CDH durante el siglo XX hasta el año 1986 y registramos nueve casos. Este resultado sugiere que *tan solo* se habría generalizado en las oraciones optativas en las fechas sorprendentemente recientes del siglo XX. No obstante, también se puede sugerir como explicación simple la adición de la palabra *tan* ante *solo*, que se usa ampliamente en estos mismos casos.

El periodo 1701–1900 atestigua asimismo la introducción de *al menos* y *por lo menos*. De estos, *al menos* figura entre los tres FFEE más comunes de las tablas 1 y 5, relacionadas con la lengua contemporánea. Sin embargo, *por lo menos* presenta una frecuencia significativamente mayor en la tabla 5 (35,7%) en comparación con la tabla 1 (7,6%). Tras descartar el origen geográfico como posible explicación, como explicación salen las diferencias entre los medios en los que se basan los casos (novelas/relatos frente a foros/blogs). Además, se ha visto que entre los corpus existe también una diferencia cuantitativa (511 frente a 56).

La tabla 12 demuestra la presencia mayor de *solamente* en el periodo 1500–1700, después del cual el adverbio se ha vuelto mucho menos frecuente. Este resultado también es confirmado por las tablas 1 y 4, y la ausencia total de *solamente* en la tabla 5 (CREA). La disminución de su uso es interesante teniendo en cuenta que *solo* y *solamente* son normalmente sinónimos. Es fácil comprobar que, usados con su significado restrictivo básico, *solo* es más frecuente que *solamente*.

Para comparar las frecuencias generales de ambos con las de la tabla 1, recogimos todas las ocurrencias de las frases exactas <*solo aquí*> y <*solamente aquí*>, y de <*solo el Dios*> y <*solamente el Dios*>, con búsquedas en Google el 12 de agosto de 2019. Obtuvimos las siguientes frecuencias: <*solo aquí*> (N=156), <*solamente aquí*> (N=99); <*solo el Dios*> (N=123) y <*solamente el Dios*> (N=105). Realizamos después una prueba de Chi-cuadrado, en la que incluimos los datos anteriores y las frecuencias de *solo* (N=113) y *solamente* (N=28) de la tabla 1. Obtuvimos como resultado una diferencia (extremadamente) significativa entre ambos ($\chi^2=23,4$; $p=0$; $df=1$). Significa que, en los casos que nos ocupan, *solo* y *solamente* se han diferenciado semánticamente: *solo* ha llegado a ser la opción principal, mientras que *solamente* ha sufrido un declive. Este resultado refuta a la vez la postura de Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302), presentada en el apartado 1, según la cual el equivalente de los FFEE de las otras lenguas románicas examinadas sería precisamente *solamente*.

A estas alturas, cabe plantear por qué, al llegar a los siglos XVII–XIX, aparecen siete expresiones sinónimas, en lugar de las originales cuatro (o, de hecho, dos). Lo explicamos por la necesidad de evitar posibles malentendidos debidos al uso exclusivo de *solo* (o *solamente*): cf. lo señalado por Santos Río (2003), ejs. (12a) y (12b), así como (16a), (16b) y (17). (Los resultados de la tabla 12 también refutan la interpretación de este autor de que *solo* sería un extranjerismo y de introducción reciente.) La hipótesis arriba expuesta también encuentra apoyo indirecto en catalán y portugués. En la tabla 7, relacionada con el catalán, la frecuencia de *només*, el equivalente normal de *solo/solamente* en otros contextos, es bastante baja (10,3–18,3%). El mismo patrón es aún más evidente en el caso de *só/somente* en portugués (7,1%–11,4%). La adición de *tan* ante *solo*, que hemos tratado más arriba, también podría explicarse por la misma tendencia a evitar malentendidos causados por la homonimia: a través de esto, el sustantivo cobra un significado particular, que se diferencia del original.

En el apartado 1, nos planteamos la hipótesis de que *al menos* sería una opción distintivamente iberorrománica, mientras que *solo/solamente* (etc.), utilizado también en francés, sería más bien “panrománico”. La tabla 3, en la que contrastamos *al menos/por lo menos* con los FFEE de este último tipo, no apoya esta hipótesis: la frecuencia de *al menos/por lo menos* resulta menos

frecuente. Además, como hemos visto en la tabla 12, la introducción de ambos es posterior a la de *solo/solamente*.

En lo tocante al catalán, la tabla 7 demuestra que *almenys* y *tan sols* (absolutamente en este orden) resultan las opciones predominantes. Puede plantearse, además, en qué medida se refleja el uso de *al menos* y *tan solo* en español en la actuación lingüística de unos hablantes que en su absoluta mayoría son bilingües (catalán-español). No obstante, se ha visto que, por alguna razón, *tan sols* no aparece en los casos extraídos del CTILC (N=27). Explicamos este resultado por el número reducido de casos, por lo cual las frecuencias obtenidas no son generalizables. Además, el CTILC está compuesto por materiales más literarios que el corpus recogido con búsquedas en Google; este último también incluye ejemplos pertenecientes al lenguaje más informal, como blogs.

Un detalle interesante en la muestra es la baja frecuencia de *solament*, opción de cuyo empleo en oraciones condicionales optativas ya dudábamos con antelación. Aun así, se usa cuatro veces en el corpus:

(30a) *Si solament pogués desfer el teu cor, si mai estiguessim separats...*

(30b) *Si solament pogués redreçar-me a mi mateix i a altres cristians, això seria fer el que cal.*

El hecho de que *només* y *tan sols* se hayan establecido de hecho como los equivalentes normales de *solo/solamente* en catalán puede reflejarse también en el escaso uso de *solament* en el caso que examinamos, pese a que es una expresión completamente aceptable en catalán, y aparece en los diccionarios.

Hemos visto que sobre la base de la tabla 8, en la que se contrastan *sols/només/solament* con *almenys/com a mínim*, tenemos que descartar otra vez nuestra hipótesis sobre el supuesto carácter “más iberorrománico” del FE *al menos/almenys/ao menos*. El catalán, a veces considerada como “lenguapunte” entre las áreas iberorrománica y galorrománica, resulta favorecer esta última, a diferencia del español, iberorrománico “por excelencia”.

Por lo que respecta al corpus portugués (tabla 9), hemos visto que en este predominan, con el 92,2%, los FFE *ao menos* y *pelo menos*, con el mismo significado. Este resultado corresponde plenamente a lo señalado por Bach, Brunet y Mastrelli (2008: 302) y Grosz (2012: 302). Por lo tanto, las expresiones

de este tipo son características –y casi exclusivas– precisamente del portugués. Sin embargo, recordemos que en el corpus hay 10 ejemplos (7,8%) de *só/somente* (cf. ej. 25a, 25b, 25c), de modo que tampoco esta opción está del todo excluida en portugués.

Hemos visto que en la tabla 9 se registra en portugués una diferencia estadísticamente significativa entre los casos 1–2 y 3, explicable por el origen geográfico de los ejemplos (tabla 10). Los portugueses resultan favorecer *ao menos* y los brasileños *pelo menos*, respectivamente. No obstante, se observa que, en todas las referencias a los FFEE en portugués del apartado 2 solo aparece *ao menos* (cf. Mastrelli 2008; Grosz 2012; Hundertmarkt-Santos 2014; cf. ej. 10), y *pelo menos* ni siquiera se menciona como sinónimo. Como se ha visto, en el corpus de Davies y Ferreira la frecuencia de *pelo menos* es solo del 8,7%. No obstante, este último corpus está compuesto de textos de carácter literario, mientras que los ejemplos del presente estudio, obtenidos a través de búsquedas en Google, representan géneros distintos, inclusive informales. De todos modos, la distribución entre *ao menos* y *pelo menos* en las oraciones optativas portuguesas podría constituirse como tema de un nuevo estudio.

Para terminar, con este trabajo, hemos arrojado luz sobre las frecuencias de los distintos FFEE en español, catalán, portugués y hemos examinado, para el español, este tema desde la perspectiva histórica. Se ha demostrado que los FFEE cambian en el tiempo: algunos se introducen como innovaciones, mientras que otros caen en desuso. Tampoco son inexistentes ciertas diferencias diatópicas. Uno de los resultados que podría ser objeto de un nuevo estudio sería el uso de *solament* en catalán como FE. Su baja frecuencia (n=4; tabla 7) no demuestra de forma convincente si es una opción real o si es utilizado por algunos hablantes espontánea e irregularmente, por influencias del español, –o, posiblemente, del francés–. De todos modos, se ha visto que el FE *solamente* resulta poco frecuente también en el español actual. De igual manera, el estatus de *só/somente* en portugués merecería un nuevo estudio: los ejemplos (25a–c) demuestran de forma convincente que se usan como FE, si bien la frecuencia aquí arrojada para el portugués (n=3) es muy baja también. **N**

ILPO KEMPAS

UNIVERSIDAD DE HELSINKI

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS DE SEINÄJOKI

Bibliografía

- ACKERLIND, Sheila R. – Jones-Kellogg, Rebecca 2011. *Portuguese: A Reference Manual*. Austin: University of Texas Press.
- AKATSUKA, Noriko 1985. Conditionals and epistemic state. *Language*, Vol. 61, No. 3 (Sep., 1985): 625–639. <https://doi.org/10.2307/414388>
- ANSCOMBRE, J.-C. – Ducrot, Oswald 1976. L'argumentation dans la langue. *Langages* 1976, 42: 5–27. <https://doi.org/10.3406/lgge.1976.2306>
- AZEVEDO, Milton M. 2005. *Portuguese: A Linguistic Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511755057>
- BACH, Svend – Brunet, Jacqueline – Mastrelli, Carlo Alberto 2008. *Quadrivio romanzo: Dall'italiano al francese, allo spagnolo, al portoghese*. Firenze: Accademia della Crusca.
- BADIA i Margarit, Antoni 1995. *Gramática de la llengua catalana*. Barcelona: Edicions Proa.
- BALDINGER, Kurt 1972. *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*. Versión española de Emilio Lledó y Montserrat Macau. Segunda edición corregida y muy aumentada. Madrid: Gredos.
- BORREGUERO Zuloaga, Margarita 2014. Focalizadores aditivos escalares y posición enunciativa: un estudio contrastivo español / italiano. *Philologia Hispalensis* 28/3–4 (2014): 13–57. <https://doi.org/10.12795/PH.2014.v28.i02.01>
- BOSQUE, Ignacio 2017. Spanish Exclamatives in Perspective. A Survey of Properties, Classes, and Current Theoretical Issues. *Advances in the Analysis of Spanish Exclamatives*, ed. Bosque, Ignacio. Ohio State University Press. 1–52. [En línea: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1wn0qzm>, 18-2-2018].
- BRIZ, Antonio, Pons – Salvador y Portolés, José (coords.) 2008. *Diccionario de partículas discursivas del español*. [En línea: www.dpde.es, 28/3/2020].
- BUTT, John – Benjamin, Carmen 2004. *A new reference grammar of Spanish*. Fourth edition, New York: McGraw-Hill.
- CAFFI, Claudia 2013. Mitigation. *Pragmatics of Speech Actions*, eds. Turner, Ken & Sbisà, Marina. Berlin: De Gruyter Mouton. 257–285.
- CERROLAZA Gili, Óscar 2005. *Diccionario práctico de gramática*. Madrid: Edelsa.
- CONJUGADOR verbal s. d. S W softwarevalencia.com. [En línea: <http://www.softwarevalencia.com/conjugador.php>, 2/3/2018].
- COPPOLA, Vincent – Girandola, Fabien 2016. Is the Marker the Message? The Role of Some Scalar Adverbs in the Processing of a Public Health Appeal and Its Effectiveness. *Journal of Language and Social Psychology* 2016, Vol. 35(5): 529–547. <https://doi.org/10.1177/0261927X15614343>
- CORPUS del Español del Siglo XXI (CORPES XXI) s. d. Real Academia Española. [En línea: <http://web.frl.es/CORPES/view/inicioExterno.view;jsessionid=F53B62ECEED9983D343B58FF251EB5D2>, 12/3/2018].
- CORPUS del Nuevo Diccionario Histórico del Español (CDH) s. d. Instituto de Investigación Rafael Lapesa y Real Academia Española. [En línea: <http://web.frl.es/CNDHE/view/inicioExterno.view;jsessionid=36521A7D1DC0FE91054EF3D9EED46630> 9/8/2019].
- CORPUS de Referencia del Español Actual (CREA) s. d. Real Academia Española.

- [En línea: <http://corpus.rae.es/creanet.html>, 12/3/2018].
- CORPUS *Diacrónico del Español (CORDE)* s. d. Real Academia Española. [En línea <http://corpus.rae.es/cordenet.html>, 12/3/2018].
- CORPUS *Textual Informatitzat de la Llengua Catalana (CTILC)* s. d. Institut d'Estudis Catalans. [En línea: <https://ctlc.iec.cat/>, /9/8/2019].
- CUNHA, Celso – Cintra, Lindley 1991. *Nova gramática do português contemporâneo*. 8.^a edição, Lisboa: João Sá da Costa.
- DAVIES, Mark & Ferreira, Michael. S. d. *O corpus do Português*, Brigham Young University, [En línea: <http://www.corpusdoportugues.org/x.asp>, 8/1/2019].
- DE BRUYNE, Jacques 1995. *A Comprehensive Spanish Grammar*. Adapted with additional material by Christopher J. Pountain, Oxford - Cambridge (USA): Blackwell.
- DICCIONARIO *Clave* s. d. [En línea: <http://clave.smdiccionarios.com/app.php>, 7/2/2018].
- DICCIONARIO *de la lengua española* 2017. (Actualización). La 23.^a edición (2014), Real Academia Española. [En línea: <http://dle.rae.es/?id=OuzZNMN>, 7/2/2018].
- DICCIONARIO *panhispánico de dudas* 2018. Real Academia Española. [En línea: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>, 19.2.2018].
- DICIONÁRIO *da Língua Portuguesa Contemporânea* 2001. Academia das Ciências de Lisboa. II Volume. Lisboa: Editorial Verbo.
- DÚVIDAS *de Português*. s.d. *Dicionário online de Português*, [En línea: <https://duvidas.dicio.com.br/pelo-menos-ou-ao-menos/>, /16/3/2018].
- FABRA, Pompeu. [1933] 2006. *Gramàtica catalana*, Tercera reimpressió del facsímil de la setena edició: març de 2006. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- FLOREA, Ligia Stela 2016. Introduction. Optatif et types de phrase. Réécrire un chapitre de grammaire romane. *Dacoromania*, serie nouă, XXI, nr. 2, Cluj-Napoca. 137–155.
- FUENTES Rodríguez, Catalina 2015. Los marcadores de límite escalar: argumentación y “vagueza” enunciativa. *Rilce* 32.1 (2016): 106–133.
- GROSZ, Patrick Georg 2012. *On the Grammar of Optative Constructions*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/la.193>
- GUIA *d'usos lingüístics (1): Aspectes gramaticals* 2002. Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana. [En línea: <https://publicacions.iec.cat/repository/pdf/00000044%5C00000005.pdf>, 28/2/2018].
- HUNDERTMARK-SANTOS Martins, Maria Teresa 2014. *Portugiesische Grammatik*, 3., aktualisierte Auflage. Berlin/Boston: de Gruyter, Lisboa: Editorial Verbo. <https://doi.org/10.1515/9783110302363>
- HUTCHINSON, Amélia P. – Lloyd, Janet 1996. *Portuguese: An essential grammar*. London/New York: Routledge.
- MOLINER, María 1990. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- MONTOLÍO Durán, Estrella 1999. Las construcciones condicionales. *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. III, eds. Bosque Muñoz, Ignacio y Demonte Barreto, Violeta. Madrid, Espasa Calpe. 3643–3737.
- N. *de la T.: Traducció i altres animals*. d. Ampersand traduccions s. d. [En línea: <http://www.ampersand.net/junts-o-separats-ahora-almenys-potser/>, 2/3/2018].

- NUEVA *gramática de la lengua española (NGLE)* 2010. Segunda tirada, corregida. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Madrid: Espasa Libros.
- PEDRAGOSA, Salvador – Guierre, Lionel 1975. *Le mot juste ¿Cómo decirlo? Petit guide pour la traduction et la rédaction en espagnol*. 2e ed. Paris: Vuibert.
- PIETRANDREA, Paola 2012. The conceptual structure of irrealty: a focus on non-exclusion-of-factuality as a conceptual and a linguistic category. *Language Sciences*, Volume 34, Issue 2, March 2012: 184–199. <https://doi.org/10.1016/j.langsci.2011.08.004>
- PROUDFOOD, Anna – Cardo, Francesco 2013. *Modern Italian Grammar: A practical guide*. 3rd ed. London and New York: Routledge.
- REAL Academia Española 2010. *Principales novedades de la última edición de la Ortografía de la lengua española* (2010). [En línea: http://www.rae.es/sites/default/files/Principales_novedades_de_la_Ortografia_de_la_lengua_espanola.pdf, 12/3/2018].
- RIFKIN, Jay 2000. If only *if only were if plus only*. *Proceedings of CLS*, 36–1. Chicago: Chicago Linguistic Society. 369–384.
- ROGGE, Waltraud – Beinke, Christiane 1991. Katalanisch: Sprachnormierung und Standardsprache. *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. Band V, 2., eds. Holtus, Günther – Metzelin, Michael – Schmitt, Christian. Tübingen: Max Niemeyer Verlag. 192–218.
- SÁNCHEZ López, Cristina 2017. Optative Exclamatives in Spanish. *Advances in the Analysis of Spanish Exclamatives*, ed. Bosque, Ignacio (ed.). Ohio State University Press. 82–107, [en línea: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1wn0qzm>, 3-8-2020].
- SANTOS Río, Luis 2003. *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SEARLE, John R. 1969. *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139173438>
- TOMASZEWICZ, Barbara 2012. A Scalar Opposite of Scalar Only. *Proceedings of the 30th West Coast Conference on Formal Linguistics*, ed. Arnett, Nathan – Bennett, Ryan. Somerville, MA: Cascadilla Press. 324–334. [En línea: <http://www.lingref.com/cpp/wccfl/30/paper2829.pdf>, 3-8-3030].
- VEIGA, Alexandre – Mosteiro Louzao, Manuel 2006. *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.
- WHEELER, Max – Yates, Alana – Dols, Nicolau 2002. *Catalan: A Comprehensive Grammar*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203028506>
- YUS Francisco 2001. *Ciberpragmatica. El uso del lenguaje en Internet*. Barcelona: Ariel Lingüística.